



Concejo Municipal

ACUERDO COM-002-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las atribuciones y la autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los Municipios, a ejercer el Gobierno y Administración de sus recursos, procurando el fortalecimiento económico municipal, para el logro de las metas y objetivos propuestos mediante la prestación de los servicios públicos directos a los vecinos del municipio, con el propósito de mantenerlos, mejorarlos y regularlos.

CONSIDERANDO:

Que la actual administración, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto, relacionado con el cierre y liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2022, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el resultado del comportamiento de la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de dicho ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio fiscal 2022, los directores de los diferentes programas y unidades ejecutoras de la Institución se vieron en la necesidad de reforzar sus respectivos créditos presupuestarios, a través de solicitudes de transferencias y ampliación de asignaciones para lograr sus objetivos y metas trazadas. También fue necesario reprogramar el presupuesto general de ingresos para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y ajustar lo percibido durante el ejercicio, las cuales fueron autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo para darle mayor flexibilidad y dinamismo a la ejecución, basado en el artículo doce del Acuerdo No. COM-58-2021, del Honorable Concejo Municipal.

2

9



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-02-2023

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere los artículos 35, inciso a), f), 99, 100, 125, 126, 127, 133 y 135 del Decreto No.12-2002, Código Municipal y sus reformas; artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 4 y 47 del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 20 y 48 del Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo Primero: Aprobar el presente Acuerdo que contiene el cierre y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en cuanto a Ingresos se refiere, ascendió a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,616,079,155.61) y los egresos devengados ascendieron a UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.1,591,594,033.69), como sigue:

EJECUCION DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022 (Expresado en Quetzales)

Total Ingresos Percibidos		1,616,079,155.61
Ingresos Corrientes	<u>1,243,009,369.14</u>	
Ingresos Tributarios	721,176,562.26	
Ingresos no Tributarios	359,426,407.30	
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pub.	75,638,457.57	
Ingresos de Operación	30,854,523.06	
Rentas de la Propiedad	1,847,791.32	
Transferencias Corrientes	54,065,627.63	



Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-02-2023

Recursos Propios De Capital	<u>274,088,375.35</u>
Transferencias de Capital	274,088,375.35
Recursos Propios de Capital	0.00
Endeudamiento Público Interno	<u>98,981,411.12</u>
Préstamos Internos	98,981,411.12

Total Egresos Devengados **1,591,594,033.69**

01 Actividades Centrales	273,611,186.15
11 Gestión de la Salud y Medio Ambiente Municipal	107,602,638.49
12 Infraestructura Vial y Municipal	418,148,979.89
13 Desarrollo Social Municipal	230,123,985.20
14 Transporte Público Municipal	38,547,328.32
15 Seguridad y Emergencias Municipales	108,693,126.00
16 Administración de Justicia Municipal	6,862,858.66
17 Emergencias y Calamidades	0.00
18 Regencia Municipal de la Regencia Norte	43,404,207.55
19 Desarrollo Urbano	129,807,847.63
20 Infraestructura Hidráulica 360, Municipal	0.00
99 Partidas no Asignables a Programas	<u>234,791,875.80</u>

Resultado del Ejercicio **24,485,121.92**

Artículo Segundo: Se dan por aprobados los ingresos percibidos provenientes de ingresos corrientes, transferencias corrientes y de capital (aportes de Gobierno Central), donaciones, desembolso de préstamos y otros.

Artículo Tercero: Se dan por aprobadas las transferencias, ampliaciones y reducciones de asignaciones presupuestarias de ingresos y egresos en las diferentes actividades y unidades



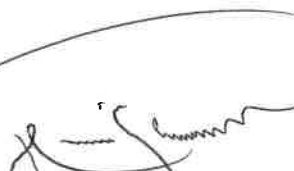
Concejo Municipal

Hoja No. 4
Acuerdo COM-02-2023


ejecutoras de la Municipalidad de Guatemala, así como las reprogramaciones de fuentes de financiamiento autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, de igual manera se aprueban las modificaciones al presupuesto derivadas de saldos de caja y reprogramación del presupuesto general de ingresos, para cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas y ajustar lo percibido durante el ejercicio fiscal, autorizadas por el Gerente Municipal Administrativo, así como los ajustes contables resultantes de la depuración de las respectivas cuentas, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2022, con el fin de presentar estados financieros razonables, de conformidad al mandato que se les otorgó en los artículos 12, 34 y 51 del Acuerdo del Concejo Municipal No. COM-58-2021, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2022.

Artículo Cuarto: El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala, el día treinta del mes de enero de dos mil veintitrés.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
* GUATEMALA *


Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
ALCALDE C.A.
REP. DE GUATEMALA, C.A.